Asesorías & Servicios
CONTINENTAL
A la Vanguardia de la Tecnología!

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 2889

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764055341694 que habilita desde FVE 2751 hasta FVE 10000. Vence 2024-03-04

Responsable de IVA, Regimen Simple de Tributacion.

VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE

Nit 12722247 4

CLIENTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR		
NIT	892301483 2		
DIRECCIÓN		**CIUDAD**	**TELÉFONO**
La Paz - FRENTE A LA FERIA		Valledupar	5733925

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
20/10/2023	30/10/2023	LEONAR DAVID ACOSTA	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO #19-6-0184-0-2023 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 18 DE SEPT AL 9 DE OCTUBRE DEL 2023. COPIAS E IMPRESIONES A B/N.	78.504	Und.	81	19%	15	6.333.096
2	COPIAS E IMPRESIONES A COLOR	4.321	Und.	255	19%	49	1.103.852

Valor en Letras **Total Items** 2

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**7.436.948**
DESCUENTO	**0**
IVA	**1.413.020**
TOTAL FACTURA	**8.849.968**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 20/10/2023 15:12:06

CL 17 10 33 BRR CENTRO Teléfono 5808382

Correo Electrónico: contabilidadascontinental@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: dc3ee1ba883858bc6c02ea8fb3a5088ae980fa5025d36f6aa00e9b2972228d96005212b9867154f0873a5d194c53494b --Fecha y Hora de Expedición : 20/10/2023 3:26:36 p. m.

Asesorías & Servicios
CONTINENTAL
A la Vanguardia de la Tecnología!

DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Articulo 50 Ley 789 DE 2002

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO DEL SEÑOR DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ

CERTIFICA QUE:

El señor **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ** identificado con Nit **12.722.247-4** ha cumplido durante los últimos seis meses y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, Riesgos Profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; según planillas N° 26387657, 26714402, 27038390, 27347167, 27625453, 27844786 y que estas han sido canceladas en su totalidad a la respectivas empresas receptoras de dichos aportes.

La anterior certificación se expide a los 10 días del mes de octubre del 2023 para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

DONALDO VILORIA JIMENEZ
Representante Legal
C.C. 12.722.247

JESUS JOHAN GONZALEZ RIVERA
Contador Público
TP. 140579-T

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE
IDENTIFICACION:	CC-12722247
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-10-05
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-10-11
FECHA DE PAGO:	2023-10-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-09
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	27844786
TOTAL COTIZANTES:	8
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	27844786
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 304.300	$ 304.300
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800	$ 92.800
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.600	$ 46.600
Subtotal Salud		3	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.700	$ 443.700
230201	800229739	PROTECCION	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.200	$ 371.200
230301	800224808	PORVENIR	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 872.400	$ 872.400
231001	800227940	COLFONDOS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 530.700	$ 530.700
Subtotal Pensión		3	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.774.300	$ 1.774.300
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.200	$ 58.200
Subtotal ARL		1	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.200	$ 58.200
CF15	892399989	COMFACESAR	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.700	$ 443.700
Subtotal CCF		1	8	$ 0	$ 0	$ 0	$ 443.700	$ 443.700
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.719.900	$ 2.719.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/11/2023

Asesorías & Servicios
CONTINENTAL
A la Vanguardia de la Tecnología!

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

B83E3E984A7C8D09

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS JOHAN GONZALEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12643871 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 140579-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Asesorías & Servicios
CONTINENTAL
A la Vanguardia de la Tecnología!

140579-T

VALIDO UNICAMENTE
PARA CERTIFICADO DE
APORTES DE ASESORIAS
A 10/10/2023

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE DE 2023

1. INFORMACION GENERAL							
No DE CONTRATO	19-6-0184-0-2023	**CIUDAD Y FECHA**	VALLEDUPAR, 20 DE OCTUBRE DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRIENDAMIENTO DE EQUIPOS						
OBJETO	EL SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS.						
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"						
NIT ESE	892.301.483 -2,						
CONTRATISTA	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ / ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL						
Rep. Legal	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ						
NIT CONTRATISTA	12722247-4	**NO CC REP. LEGAL**	12722247				
VALOR CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 39.000.000,oo)						
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**GARANTÍAS**	SI	X	NO		
SUPERVISOR	MAURICIO GARCÉS	**CARGO DE SUPERVISOR**	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA DE SISTEMAS Y TICS				
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023	**ADICION**	SI		NO	X	
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023	**SUSPENSIÓN**	SI		NO	X	
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 39.000.000,oo)						

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO	Fecha CDP	Proyecto	Recursos	CDP No.	Valor
19-6-0184-0-2023	06 de marzo de 2023	FORTALECIMIENTO DE LAS TIC'S SEGÚN LINEAMIENTOS DE MINTICS Y LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL, EN CORPOCESAR.	PROPIOS	158	$39.000.000,oo

ACTIVIDADES EJECUTADAS
Se realiza Entrega, instalación y puesta en funcionamiento de las fotocopiadoras e impresoras, conforme al contrato y la propuesta presentada.
Se realizan mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos en arrendamiento, reparaciones y atención a las llamadas hechas por las diferentes dependencias durante la vigencia del contrato.
Se realizó revisión permanente de equipos para verificar si cumplen con los requisitos para reemplazo, pero no ha sido necesario.
Se realizaron mantenimientos correctivos con respuesta inmediata (a más tardar dentro de la jornada siguiente).
Se atendieron todos los requerimientos técnicos y operativos reportados por los usuarios de CORPOCESAR con las impresoras instaladas en las diferentes dependencias
La realización de mantenimientos correctivos se realizó con repuestos incluidos, no hubo necesidad de

ACTIVIDADES EJECUTADAS
reemplazo de equipos por falta de repuestos.
Se realizó capacitación técnica al personal de La Corporación sobre el uso de los equipos, con el fin de garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los equipos.
Suministro e instalación de repuestos cuando el servicio lo ha demandado.
Se realizó revisión de las adecuaciones eléctricas para el perfecto funcionamiento de las máquinas fotocopiadoras e impresoras y de sus accesorios.
Póliza contra todo riesgo a nombre de DONALDO VILORIA JIMÉNEZ
Cumplimiento estricto del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que se emplea en la ejecución del contrato, así como de la totalidad de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscal.
Cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF). Se presentó el pago de dichas obligaciones.
Se garantizó la calidad del servicio de fotocopiado e impresión y se respondió por ella.
Presentación de informe al supervisor del contrato permanentemente del estado de los equipos instalados.
Suministro de información necesaria para la elaboración de las actas que debe suscribir el supervisor del contrato.
Se garantizó la permanencia del servicio y se aseguró que no se viera afectado, con la disponibilidad de equipos para reemplazo en caso de que no hubiere en existencia algún repuesto.
Se mantuvieron habilitados todos los canales de comunicación (celular, whatsapp, correo electrónico, etc.) con los usuarios finales de CORPOCESAR para recibir sus solicitudes y reporte de incidentes.
Se contó con mínimo un (01) técnico, las 24 horas de lunes a domingo para garantizar la oportunidad en el servicio. Además, contamos con 7 técnicos para dar soporte en caso de ser necesario, todos idóneos, con experiencia comprobada en esta labor.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
OBLIGACIONES PRESTACIONALES	**CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**	**VALOR DEL I.B.C**	
		$8.849.968	
Mes de salud	OCTUBRE 2023	**Mes de pensión**	SEPTIEMBRE 2023
SEGURIDAD SOCIAL	PLANILLA N° 27844786	VALOR DEL APORTE $ 2.719.900	
Salud	$443.700		
Pensión	$1.774.300		
Riesgos Laborales	$58.200		
PARAFISCALES	VALOR DEL APORTE $ 443.700		
Sena	$ 0		
Icbf	$ 0		
Caja de Compensación Familiar	$ 443.700		

DECLARACIONES GENERALES
Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto

del contrato.

También declaro que he cumplido con la obligación de realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI en los periodos y valores señalados.

DECLARACIONES ESPECIALES

Que La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", debe por concepto de servicios prestados por ejecución de las obligaciones del contrato de la referencia, en el período de octubre de 2023, la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($8.849.968,oo) MCTE.** El presente documento se asimila a soporte equivalente de pago o cuenta de cobro.

ANEXOS

- Planilla de pago aportes SGSS del mes de octubre de 2023
- Certificado de pago de seguridad social.
- Relación contadores equipos en renta.
- Póliza de cumplimiento y calidad en el servicio número 47-46-10105084.

DONALDO VILORIA JIMÉNEZ
C.C. 12.722.247 de Valledupar
CONTRATISTA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

NIT. 892301483-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 158
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 06 mar. 2023

Objeto: SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESION, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS

Solicitante: DIRECCION GENERAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
2 Gastos-2.1 Funcionamiento 01 - 2.1.2.2.1.2.1 - 01	2.1.2..02.01.003.01 Productos de Papelería Recurso Proplo-Destinación Especifica SOBRETASA AMBIENTAL	20.000.000,00
2 Gastos-2.3 Inversion 01 - 2.3.1.9.6.1.1.1.2 - 01	2.3.2.02.02.008 3299 06 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Proplo-Destinación Especifica SOBRETASA AMBIENTAL	19.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	39.000.000,00

ARMANDO DE JESUS VILLAZON SANCHEZ
Coordinador del GIT para la Gestion Financiera

Elaboró: KATIAF

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-46-101015084	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
12	09	2023	11	09	2023	00:00	30	12	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :12,722,247
DIRECCIÓN:	CL 17 10 33 BRR GAITAN	CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO: 3174322955

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :892,301,483-2
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 2 VIA LA PAZ LOTE 1	CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO: 5748960
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 19-6-0184-0-2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOSMULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DEIMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LACORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FINDE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUSDEPENDENCIAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/09/2023	30/06/2024	$ 3,900,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/09/2023	30/12/2026	$ 1,950,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/09/2023	30/06/2024	$ 3,900,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	11/09/2023	30/06/2024	$ 3,900,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 80,000.00	$ 8,000.00	$ 16,720.00	$ 104,720.00	$ 13,650,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
RGASESORIAS Y SEGUROS	154019	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 CENTRO MILENIUM PLAZA - TELÉFONO: 5850069 - VALLEDUPAR

47-46-101015084
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓUZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

INT154019A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 47-46-101015084, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en VALLEDUPAR, a los 12 días del mes de Septiembre de 2023



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 47461010150840

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE C.C. C.C. :12,722,247
LA SUMA DE:	CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 47-46-101015084

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU. ESTATAL - 101015084 - 0 - 0	$ 80,000.00	$ 8,000.00	$ 16,720.00	$ 104,720.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 104,720.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: RGASESORIAS Y SEGUROS - 154019	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 104,720.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 47461010150840

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE C.C. C.C. :12,722,247
LA SUMA DE:	CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 47-46-101015084

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU. ESTATAL - 101015084 - 0 - 0	$ 80,000.00	$ 8,000.00	$ 16,720.00	$ 104,720.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 104,720.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: RGASESORIAS Y SEGUROS - 154019	OTROS:	$ 0.00
	TOTAL:	$ 104,720.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

CORPOCESAR												
RELACION COPIAS E IMPRESIONES CONTRATO N° 19-6-0184-0-2023												
PERIODO COMPRENDIDO ABRIL A OCTUBRE 2023												
ITEM	DEPENDENCIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	C. INICIO	C. FINAL	COPIAS B/N	INICIO	FINAL	COPIAS COLOR	TOTAL
1	CONTABILIDA	MULTIFUNCIO	RICOH	MPC4503	E173MA10163	384.514	391.279	6.765	63.315	63.621	306	7.071
2	JURIDICA AMI	MULTIFUNCIO	RICOH	MP305+	G588P701012	96.292	100.532	4.240			0	4.240
3	PLANEACION	MULTIFUNCIO	RICOH	MPC4503	E174MA11529	291.291	297.167	5.876	60.263	61.171	908	6.784
4	DIRECCIÓN	MULTIFUNCIO	RICOH	MPC307	C509P202180	85.131	89.022	3.891	20.711	23.818	3.107	6.998
5	SUBDIRECCIÓ	MULTIFUNCIO	RICOH	MPC4503	E174MB11257	706.568	711.147	4.579	48.276	48.276	0	4.579
6	RECURSOS HI	MULTIFUNCIO	KYOCERA	M2640IDW	VRA1621699	125.588	138.312	12.724	0	0	0	12.724
7	JURIDICA	MULTIFUNCIO	RICOH	MP501	G986XC24259	930.630	946.057	15.427	0	0	0	15.427
8	FINANCIERA	MULTIFUNCIO	KYOCERA	M3655IDN	R4P1579918	122.182	132.221	10.039	0	0	0	10.039
9	VENTANILLA U	MULTIFUNCIO	RICOH	SP3710	5170ZA11227	16.830	20.200	3.370	0	0	0	3.370
10	LA JAGUA DE	MULTIFUNCIO	RICOH	SP3710	5170ZA11380	11.923	15.005	3.082	0	0	0	3.082
11	CHIMICHAGU	MULTIFUNCIO	RICOH	SP3710	5170ZA11346	3.238	4.552	1.314	0	0	0	1.314
12	AGUACHICA	MULTIFUNCIO	KYOCERA	M2135	VC59X03080	55.731	59.610	3.879	0	0	0	3.879
13	CURUMANI	MULTIFUNCIO	RICOH	SP3710	5171z414282	42.758	46.076	3.318	0	0	0	3.318
TOTALES						COPIA A BLANCO Y NEGRO		78.504	COPIAS A COLOR		4.321	82.825
TOTAL FACTURADO						VALOR COPIA B/N		$ 7.536.384	VALOR COPIA COLOR		$ 1.313.584	8.849.968

COPIAS A NEGRO	78.504	96	$ 7.536.384
COPIAS A COLOR	4.321	304	$ 1.313.584
			$ 8.849.968

SELECCIÓN DE CUENTA

CONTADORES Y SUMINISTROS

CORPOCESAR

RICOH

MP C4503

ID de activo : *Indefinido*

Número de serie: **E173MA10163**

Dirección Mac: **00:26:73:6E:D7:8C**

Dirección IP: **172.26.12.21** (http://172.26.12.21)

Ubicación: **CONTABILIDAD**

Fecha de instalación: ***INDEFINIDO***

MFP Color Láser Duplex

KPAX Wiki

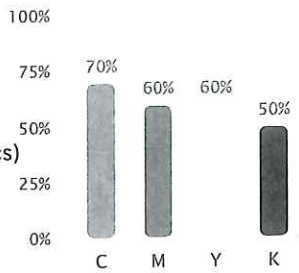
/accounts)	Firmware	Nombre de host	Contacto	Ubicación	dependenc
	1.36	IMP-CONTABILIDAD		CONTABILIDAD	-

/agents) Resumen Contadores Consumibles Campos personalizados Koins Reglas KPAX Wiki

/devices) **CONSUMIBLES**

/rules)

/statistics)



CONTADORES PRINCIPALES

	Mono	Color	Total
Impresión	272 805	51 588	324 393
Copia	118 187	12 033	130 219
A4	0	0	0
A3	0	0	197
Total	391 279	63 621	454 900

Fax	287
Escaneos	84 733

PIEZAS DE MANTENIMIENTO

Ningún dato disponible

(https://ascontinental.kpax.cloud/devices)

SELECCIÓN DE CUENTA

CORPOCESAR



CONTADORES Y SUMINISTROS

RICOH

MP 305+

ID de activo : *Indefinido*

Número de serie: **G588P701012**

Dirección Mac: **58:38:79:13:73:FC**

Dirección IP: **172.26.12.11** (http://172.26.12.11)

Ubicación: ***INDEFINIDO***

Fecha de instalación: ***INDEFINIDO***

MFP Mono Láser Duplex

KPAX Wiki

/accounts)	Firmware	Nombre de host	Contacto	Ubicación	dependenc
	1.16	IMP-JURAMB			-

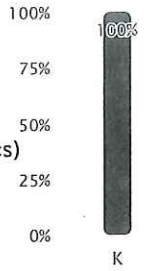
/agents) Resumen | Contadores | Consumibles | Campos personalizados | Koins | Reglas | KPAX Wiki

/devices)

/rules)

/statistics)

CONSUMIBLES



CONTADORES PRINCIPALES

	Mono	Color	Total		
Impresión	93 954	0	93 954	Fax	0
Copia	6 578	0	6 578	**Escaneos**	9 523
A4	0	0	0		
A3	0	0	2		
Total	100 532	0	100 532		

PIEZAS DE MANTENIMIENTO

Ningún dato disponible

(https://ascontinental.kpax.cloud/devices)

Acciones

SELECCIÓN DE CUENTA

CORPOCESAR

CONTADORES Y SUMINISTROS

RICOH
MP C4503

Número de serie: **E174MA11529**
Dirección Mac: **00:26:73:95:90:D7**
Dirección IP: **172.26.12.18** (http://172.26.12.18)
Ubicación: **SEGUIMIENTO AMBIENTAL** *
Fecha de instalación: ***INDEFINIDO***

ID de activo : *Indefinido*

MFP Color Láser Duplex

KPAX Wiki

/accounts)

Firmware	Nombre de host	Contacto	Ubicación	dependenc
1.18	IMP-PLANEACION		seguimiento AMBIENTAL	-

/agents)

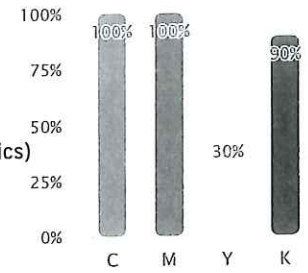
Resumen Contadores Consumibles Campos personalizados Koins Reglas KPAX Wiki

/devices)

/rules)

/statistics)

CONSUMIBLES



CONTADORES PRINCIPALES

	Mono	Color	Total
Impresión	155 968	46 993	202 961
Copia	141 199	14 178	155 199
A4	0	0	0
A3	0	0	0
Total	297 167	61 171	358 338

Fax	0
Escaneos	118 285

PIEZAS DE MANTENIMIENTO

Ningún dato disponible

(https://ascontinental.kpax.cloud/devices)

Acciones

SELECCIÓN DE CUENTA

CORPOCESAR

CONTADORES Y SUMINISTROS

RICOH
MP C307

ID de activo : *Indefinido*

Número de serie: **C509P202180**

Dirección Mac: **58:38:79:21:67:D9**

Dirección IP: **172.26.12.216** (http://172.26.12.216)

MFP Color Láser Duplex

KPAX Wiki

Ubicación: ***INDEFINIDO***

Fecha de instalación: ***INDEFINIDO***

/accounts)

Firmware	Nombre de host	Contacto	Ubicación	dependenc
1.15	RNP5838792167D9			-

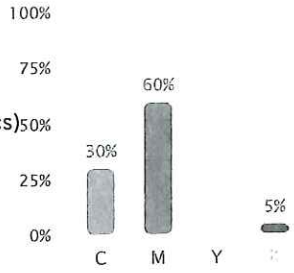
/agents)

Resumen Contadores Consumibles Campos personalizados Koins Reglas KPAX Wiki

/devices)

CONSUMIBLES ⚠

/rules)



/statistics)

CONTADORES PRINCIPALES

	Mono	Color	Total		
Impresión	71 531	22 930	94 461	Fax	0
Copia	17 491	888	18 379	Escaneos	14 068
A4	89 022	23 818	112 840		
A3	0	0	0		
Total	89 022	23 818	112 840		

PIEZAS DE MANTENIMIENTO

Ningún dato disponible

(https://ascontinental.kpax.cloud/devices)

SELECCIÓN DE CUENTA

CORPOCESAR



CONTADORES Y SUMINISTROS

RICOH

MP C4503

ID de activo : *Indefinido*

Número de serie: E174MB11257

Dirección Mac: 00:26:73:96:26:12

Dirección IP: 172.26.12.12 (http://172.26.12.12)

MFP Color Láser Duplex

KPAX Wiki

Ubicación: *INDEFINIDO*

Fecha de instalación: *INDEFINIDO*

/accounts)

Firmware	Nombre de host	Contacto	Ubicación	dependenc
1.36	IMP-AMBIENTAL			-

/agents)

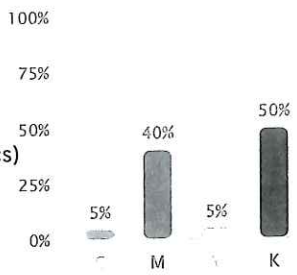
Resumen Contadores Consumibles Campos personalizados Koins Reglas KPAX Wiki

/devices)

/rules)

/statistics)

CONSUMIBLES



CONTADORES PRINCIPALES

	Mono	Color	Total		
Impresión	282 936	46 644	329 580	Fax	0
Copia	428 211	1 632	192 989	Escaneos	611 155
A4	0	0	0		
A3	0	0	48		
Total	711 147	48 276	759 423		

PIEZAS DE MANTENIMIENTO

Ningún dato disponible

(https://ascontinental.kpax.cloud/devices)

SELECCIÓN DE CUENTA

CONTADORES Y SUMINISTROS

KYOCERA
ECOSYS M2640IDW

Número de serie: VRA1621699
Dirección Mac: 00:17:C8:B3:0A:B4
Dirección IP: 172.26.12.13 (http://172.26.12.13)
Ubicación: HIDRICA
Fecha de instalación: *INDEFINIDO*

CORPOCESAR

ID de activo : *Indefinido*

MFP Mono Láser Duplex

KPAX Wiki

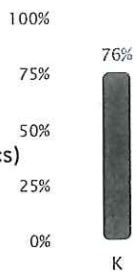
/accounts)	Firmware	Nombre de host	Contacto	Ubicación	dependenc
	2S5_2000.002.701	IMP-HIDRICA		HIDRICA	1

/agents) Resumen Contadores Consumibles Campos personalizados Koins Reglas KPAX Wiki

/devices) **CONSUMIBLES**

/rules)

/statistics)



CONTADORES PRINCIPALES

	Mono	Color	Total		
Impresión	122 097	0	122 097	Fax	0
Copia	16 215	0	16 215	Escaneos	22 851
A4	0	0	138 312		
A3	0	0	0		
Total	138 312	0	138 312		

PIEZAS DE MANTENIMIENTO

Ningún dato disponible

SELECCIÓN DE CUENTA

CORPOCESAR



CONTADORES Y SUMINISTROS

RICOH

MP 501

Número de serie: **G986XC24259**

Dirección Mac: **00:26:73:CB:27:09**

Dirección IP: **172.26.12.211** (http://172.26.12.211)

Ubicación: ***INDEFINIDO***

Fecha de instalación: ***INDEFINIDO***

ID de activo : *Indefinido*

MFP Mono Láser Duplex

KPAX Wiki

/accounts)

Firmware	Nombre de host	Contacto	Ubicación	dependenc
1.03	IMP-JURIDICA			-

/agents)

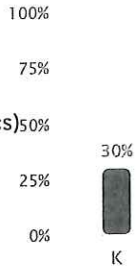
Resumen Contadores Consumibles Campos personalizados Koins Reglas KPAX Wiki

/devices)

/rules)

/statistics)

CONSUMIBLES



CONTADORES PRINCIPALES

	Mono	Color	Total		
Impresión	618 561	0	618 561	Fax	0
Copia	327 496	0	327 496	**Escaneos**	5 638
A4	0	0	0		
A3	0	0	0		
Total	946 057	0	946 057		

PIEZAS DE MANTENIMIENTO

Ningún dato disponible

Acciones

SELECCIÓN DE CUENTA

CORPOCESAR



CONTADORES Y SUMINISTROS

KYOCERA
ECOSYS M3655IDN

Número de serie: R4P1579918
Dirección Mac: 00:17:C8:C2:D6:08
Dirección IP: 172.26.12.1 (http://172.26.12.1)
Ubicación: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha de instalación: *INDEFINIDO*

ID de activo : *Indefinido*

MFP Mono Láser Duplex

KPAX Wiki

/accounts)

Firmware	Nombre de host	Contacto	Ubicación	dependenc
2TA_S000.002.801	IMP-ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	-

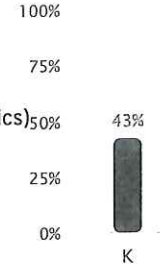
/agents)

Resumen Contadores Consumibles Campos personalizados Koins Reglas KPAX Wiki

/devices)

CONSUMIBLES

/rules)



CONTADORES PRINCIPALES

	Mono	Color	Total		
Impresión	109 062	0	109 062	Fax	0
Copia	23 159	0	23 159	Escaneos	78 530
A4	0	0	132 221		
A3	0	0	0		
Total	132 221	0	132 221		

PIEZAS DE MANTENIMIENTO

Ningún dato disponible

(https://ascontinental.kpax.cloud/devices)

Ventana unico

RICOH SP 3710SF Web image monitor

- Home
- System Settings
- Quick Dial Destination
- Scan Destination
- Fax Speed Dial Destination
- Fax Received File
- Special Sender
- Network Settings
- Print List Report
- Administrator Tools

Home

Status **Counter** Machine Information

Page Counter

	Total	Color	Black
Printer	19220	0	19220
Scanner	18	1	17
Copier	975	0	975

	Total	Reception	Transmission
Fax	0	0	0

Print Counter

■ Page Total :20200

Duplex

■ Duplex Total Page :5609

11/10/2023 09:50pm

Cuernavaca.

<Página de Mantenimiento>

- - - - - Referencia sistema
Nombre modelo :RICOH SP 3710SF
Dirección MAC :58:38:79:50:8c:f1
Memoria total :256MB
Ver.CargadorArranque :V1.00
Versión firmware :V1.11
Ver. FW dispositivo :1.02

- - - - - Entrada papel
- - - Bandeja 1
Formato de papel :8 1/2 x 11
Tipo de papel :Papel normal

- - - Band. bypass
Formato de papel :8 1/2 x 14
Tipo de papel :Papel normal

- - - - - Estado consumibles
Cartucho impresión :[illegible] (H)

- - - - - Llamar Serv.técnico
01: 11:
02: 12:
03: 13:
04: 14:
05: 15:
06: 16:
07: 17:
08: 18:
09: 19:
10: 20:

192.168.100.100

- - - - - Contador
- - - Contador total
Total páginas :48076
Cobertura de puntos (0-1:6332
Cobertura de puntos (3-4:3741
Cobertura de puntos (5-7:1807
Cobertura de puntos (8-9:7336
Cobertura de puntos (10-19:5159
Cobertura de puntos (20-29:3090
Cobertura de puntos (30-92 %)
Información P/J (PROMED:3.8

- - - Engine escáner
Total páginas :8498
Color :390
Negro :8108
ADF utilizado :7316
Piezas ADF :7316

- - - Impresora
Total págs. impr. :39616

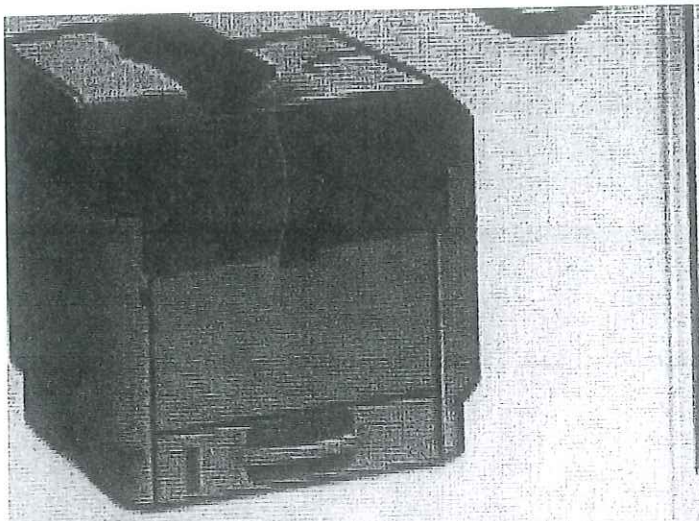
- - - Escáner
Total páginas :2543
Color :381
Negro :2162

- - - Copiadora
Total páginas :6453

- - - Fax
Total páginas :0
TX Fax :0
RX Fax :0

- - - Atasco de papel
Total atascos papel :107
ADF :61
Bandeja estándar :6
Bandeja 1 :25
Band. bypass :1
- - - Interno
Entrada de papel :5
Antes de salida papel :5
Salida de papel :6
Antes de unidad dúplex :4

0500 0A2C000000 00 32303233303931132 3030303030303030 313830365247303335303737383350000
3531373135A34313432333220 0A0C 0000 0000 00 0756 9292 0000



Conectar impresora | Actua

stado | Registro errores | Herramientas usuario

- RICOH SP 3710SF
  - Cartucho de imp
  - Bandeja entrad
  - Mantenim.
  - Sistema
  - Contador
  - Red

Ítem	Información
Total	4552
Contador dúplex	562

Chimichagua

Acerca de...

Minimizar

RPORACION AUT

2466

Agualcat.

Free license (non-professional use). Start trial license or buy.

Command Center RX

Modelo : ECOSYS M2135dn
Nombre de host : KM978299
Ubicación :

Información del dispositivo : Contador

Últ. actualiz.: 2023/10/12 09:59:30

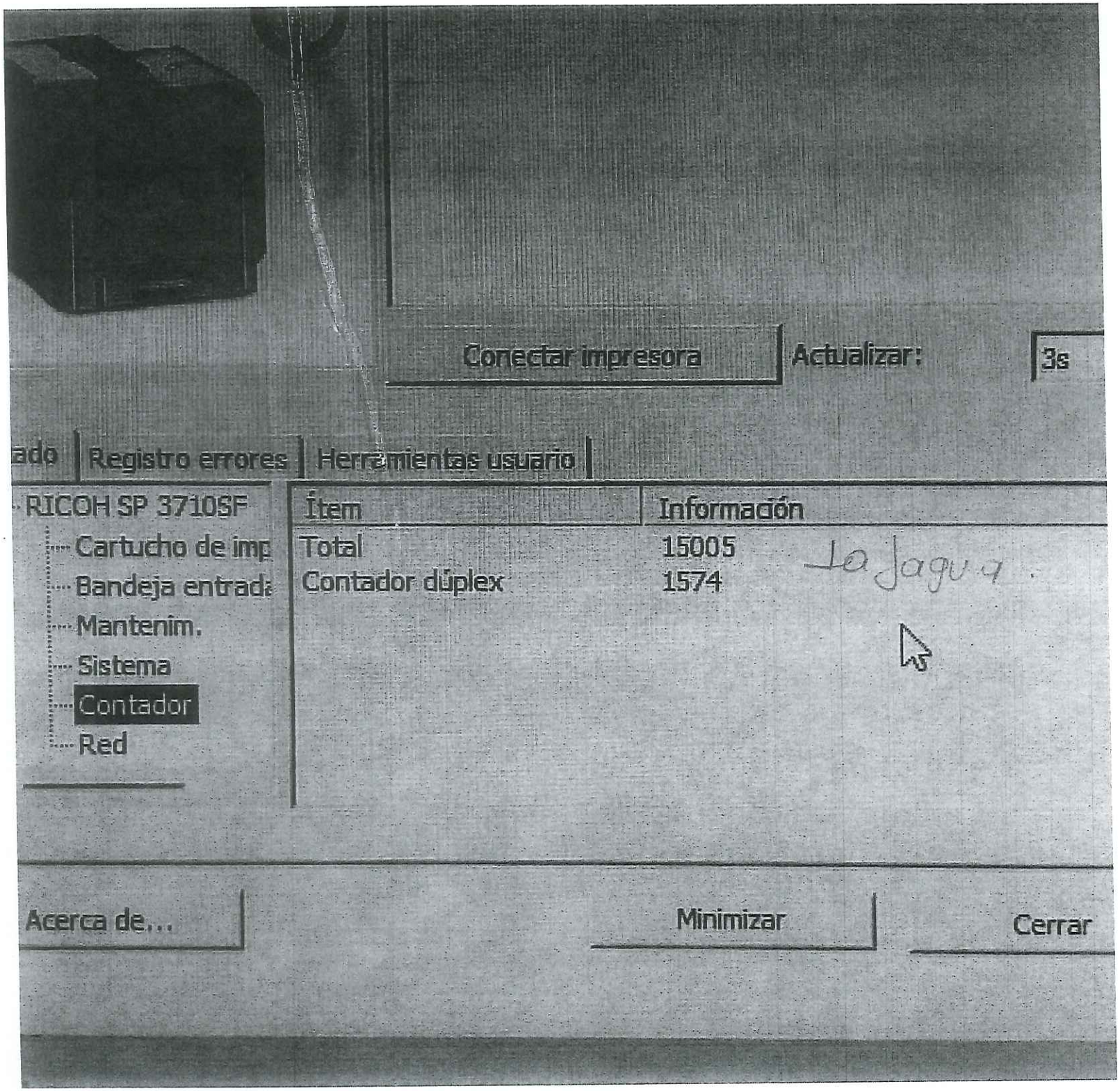
Páginas impresas

Tipo : Páginas impresas por función

Función	Blanco & Negro	Total
Copia	800	800
Impresora	58810	58810
Total	59610	59610

Páginas escaneadas

Función	Páginas de originales
Copia	785
Otro	486
Total	1271


Conectar impresora
Actualizar:
3s
ado
Registro errores
Herramientas usuario
RICOH SP 3710SF
Cartucho de imp
Bandeja entrad
Mantenim.
Sistema
Contador
Red
Ítem
Información
Total
15005
Contador dúplex
1574
la Jagua.
Acerca de...
Minimizar
Cerrar

CONTRATO NO	19-6-0184-0-2023
FECHA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARRENDAMIENTO DE MUEBLES
CONTRATISTA	DONALDO VILORIA JIMENEZ Y/O ASESORIAS Y SERVICIO CONTINENTAL
C.C O NIT	12.722.247-4
SUPERVISOR (A)	MAURICIO GARCÉS ORDÓÑEZ
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS.
ACTIVIDADES	LAS DESCRITAS EN EL ÍTEM 2 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE ORIGINARON EL CONTRATO EN REFERENCIA QUE INCLUYEN LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LOS DISPOSITIVOS INSTALADOS, REPARACIÓN Y SUMINISTROS DE INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA DAR O MANTENER LA OPERATIVIDAD DE LOS MISMOS.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS EN M/CTE ($39.000.000), IVA INCLUIDO. MONTO AGOTABLE.
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAMIENTO DEL VALOR DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y/O VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, Y A SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACIÓN	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023

El día 13 de septiembre de 2023, en la ciudad de Valledupar, se reunieron MAURICIO GARCÉS ORDÓÑEZ, en representación de CORPOCESAR, en calidad de Supervisor, y DONALDO VILORIA JIMENEZ en su condición de Representante Legal de ASESORIAS Y SERVICIO CONTINENTAL, con el fin de dar inicio a los trabajos correspondientes al contrato Nº 19-6-0184-0-2023 del 12 de septiembre de 2023, celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento del contrato referenciado.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener una comunicación activa y constante para dar solución a cualquier alteración que deba convenirse entre las partes.

2. Que, dado a la naturaleza del soporte técnico, operatividad y mantenimiento de los dispositivos, se utilizaran los siguientes medios de comunicación: teléfono, celular, correo electrónico u otro medio de acceso remoto.

3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias del Supervisor, quien vigila el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 13 de septiembre de 2023.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

MAURICIO GARCÉS ORDÓÑEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Supervisor

DONALDO VILORIA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista

Proyecto: Mauricio Garcés Ordóñez, Profesional Especializado

CORPOCESAR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO: **19-6-0184-0-2023**

CONTRATISTA: DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ/ ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL

NIT O C.C: **12722247-4**

DIRECCIÓN: Calle 17 N° 10-33

Entre los suscritos a saber **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número 77.092.664 expedida en Valledupar, quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **"CORPOCESAR",** identificada con NIT 892301483 -2, en su calidad de Director General De La Corporación Autónoma Regional, Del Cesar, elegido para tal cargo para el restante periodo 2020 al 31 de diciembre de 2023: según acuerdo N° 008 del 26 de octubre de 2021, emanado del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **"CORPOCESAR,** por una parte y por la otra **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ / ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL** identificado con Nit N° 12722247-4 Representado legalmente por DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 12.722.247 de Valledupar - Cesar, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de CORPOCESAR es la administración del medio ambiente y de los recursos naturales.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es el **SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS**.

III Que CORPOCESAR desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

IV Que la Oferta del Proponente **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ / ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL** identificado con Nit N° 12722247-4 Representado legalmente por DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 12.722.247 de Valledupar – Cesar, como oferente

ganador del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa S A S I No. 002 de 2023.

V Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Selección Abreviada por Subasta Inversa S A S I No. 002 de 2023.

VI Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,

VII. Que por medio de la resolución No. 0425 de 07 de septiembre de 2023, la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato, y

VII. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Dec reto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la prestación del servicio objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entregas definitivas de la prestación del servicio
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes Consideren relevante.
Entidad Estatal contratante	Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar
Contratista	**DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ / ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL.**
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

Cláusula 2 – Objeto del contrato

SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

El alcance del contrato está definido en las siguientes actividades específicas:

- Entregar para uso por parte del personal de planta y contratistas vinculados a CORPOCESAR, TRECE (13) equipos multifuncionales de alto rendimiento para fotocopiado, impresión y escáner de documentos, cuyas características mínimas de describen en el numeral 2 "Especificaciones Técnicas" de los presentes estudios previos.

- Instalación de los equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo, lo cual incluye las adaptaciones eléctricas y puntos de red a que hubiere lugar, en la sede administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR-, ubicada en Edificio Bioclimático, Km 2 vía la Paz, lote 1 UIC Casa e´ Campo, ubicado frente a la Feria Ganadera, Valledupar - Cesar.

- Servicio técnico permanente, encargado de brindar apoyo requerido para el manejo u operación de los equipos; así como la atención inmediata de interrupciones, daños o averías.

- Mantenimiento preventivo con una periodicidad cuatrimestral a los equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo suministrados, a cargo de personal idóneo certificado por el fabricante de los equipos.

- Reparación de los equipos, partes o piezas que presenten averías o daños, dentro de las UNA (1) hora siguiente al reporte por parte del supervisor; en caso de que no sea posible su reparación en el sitio, deberá trasladar el equipo por cuenta y riesgo del CONTRATISTA y deberá sustituirlo por otro equipo de iguales o mejores condiciones técnicas. Esta sustitución deberá atenderse en un término no mayor a 24 horas desde el momento en que se notifique el daño.

- Suministro de repuestos, tintas negras y a color y demás insumos consumibles y elementos para su uso. Se excluye únicamente el suministro de hojas de papel para impresión, fotocopiado o escáner que será asumido por la CORPORACIÓN.

- Instalación en cada equipo de un dispositivo y/o software para conteo de los documentos fotocopiados, escaneados o impresos en cada una de las máquinas suministradas, que debe generar un reporte diario de consumo al supervisor designado.

- Realización de jornadas de capacitación y/o apoyo para el manejo técnico de los equipos, dirigidos a funcionarios y contratista de la CORPORACIÓN según los requerimientos escalados al supervisor del contrato o solicitados a los agentes de servicios del contratista. La asistencia a la entidad se realizará conservando las medidas y restricciones definidas en el Protocolo de Bioseguridad de CORPOCESAR y en los horarios programados por el supervisor designado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La Corporación Autónoma Regional del Cesar, con el fin de brindar los elementos de trabajo a sus funcionarios y contratistas, requiere el arrendamiento de mínimo trece (13) fotocopiadoras multifuncional (fotocopiadora, impresora y scanner) de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones.

PRODUCTOS ESPERADOS:

Trece (13) equipos multifuncionales en funcionamiento durante la ejecución del contrato, serán distribuidos de la siguiente manera en diferentes oficinas, subdirecciones, direcciones y las diferentes seccionales de la corporación así:

ITEM	MODELO EQUIPO	CANTIDAD	OFICINAS	DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS
1	MULTIFUNCIONALES GRANDE, B/N Y COLOR	1	*CONTABILIDAD	Todo el día y durante la ejecución del contrato
2	MULTIFUNCIONALES GRANDE, B/N	5	*PLANEACIÓN *SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL *AREA COMÚN OFICINA JURIDICA Y CONTROL INTERNO *OFICINA RECURSOS NATURALES *RRHH Y CONTRATOS	Todo el día y durante la ejecución del contrato
3	IMPRESORA MEDIANA, B/N Y COLOR	1	DIRECCIÓN	Todo el día y durante la ejecución del contrato
4	IMPRESORA MEDIANA B/N	6	*OFICINA JURÍDICA –AMBIENTAL *VENTANILLA ÚNICA *SECCIONALES (LA JAGUA DE IBIRICO, CURUMANÍ, AGUACHICA Y CHIMICHAGUA)	Todo el día y durante la ejecución del contrato

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

Para todos los efectos el valor del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000)** La Corporación realizará el pago de la siguiente manera: Mediante liquidaciones mensuales parciales, cuyas cuantías serán el resultado de multiplicar el número de fotocopias, hojas impresas u hojas escaneadas durante el mes por el valor unitario pactado para servicio a color o en blanco y negro. El pago se efectuará mes vencido dentro del mes siguiente, previa presentación de los siguientes documentos: a) Cuenta de cobro o factura. b) Certificado de Cumplimiento a Satisfacción suscrito por el Supervisor designado, con indicación del número fotocopias, hojas impresas y hojas escaneadas, desagregando si fueron a blanco y negro o a color. c) Planillas constancia de capacitación y/o soporte (según solicitud) y d) Constancia de pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales (ICBF – SENA y Caja de Compensación Familiar), manifiesta, y acreditada que sus trabajadores se encuentran afiliados a un régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales, según lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, y no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de COPOCESAR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección

Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo y Cronograma del servicio

Hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotamiento del valor de la apropiación presupuestal y/o valor máximo del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal, y la suscripción del acta de inicio.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente documento.

cláusula 8 – Obligaciones particulares del contratista

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes.

- Prestar los servicios contratados dando cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato.

- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CORPOCESAR. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del contratista o sus dependientes.

- Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y la minuta contractual.

- Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.

- Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

- Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice Corpocesar para el correcto desarrollo del contrato.
- Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
- Presentar formalmente a Corpocesar el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.
- Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
- Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo del contrato.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
- Habilitar una línea telefónica y correo electrónico para atención y soporte.
- Presentar factura o documento de pago del servicio efectuado y entregar el informe de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
- Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones, personal, seguros, transporte y demás.
- Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
- Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

- Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones generales el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas del objeto a contratar las cuales se relacionan a continuación:

- Cumplir con las especificaciones técnicas del trabajo a contratar establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.

- Ofrecer y garantizar durante la vigencia del contrato, el servicio de fotocopiado, impresión, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de las fotocopiadoras exigidas en la ficha técnica, con los accesorios e insumos requeridos para el buen funcionamiento de los equipos.

- Garantizar el suministro de los repuestos, insumos, tóner, y mano de obra calificada para el mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos de impresión y fotocopiado destinados para realización de esta labor, la administración, supervisión y demás controles necesarios para cumplir el servicio durante la vigencia del contrato con el fin de no interrumpir el servicio, en todo caso deberá solucionar de manera oportuna cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato.

- Suministrar todos los consumibles (Excepto Papel) de los equipos multifuncionales proporcionados a cada una de las áreas.

- Asumir los costos de traslado, adecuación e instalación de los equipos hasta la sede administrativa de CORPOCESAR.

- La instalación y configuración estará bajo la responsabilidad del contratista la cual deberá realizarse posterior a la suscripción al acta de inicio.

- El contratista deberá realizar las actualizaciones al software o aplicativo de registro y conteo de los servicios de fotocopiadora, impresora o escáner efectivamente causados.

- La propuesta deberá incluir como plan de contingencia para el caso de fallas irreparables, el remplazo de equipos por uno que garantice la continuidad del servicio en iguales condiciones o superiores.

- Designar e informar el nombre del personal que prestará el soporte técnico de urgencia que deberá atender la emergencia en un término no mayor a UNA (1) hora, el cual deberá estar certificado por el fabricante de los equipos, para atender los casos de daños o averías.

- Designar e informar el nombre del personal que tendrá a su cargo las jornadas de capacitación y/o soporte (según requerimientos) para el manejo de los equipos, el cual deberá estar certificado por el fabricante.

- Calidad del servicio, los documentos impresos y las fotocopias deben ser de óptima calidad, es decir, sin manchas, ni rayas y legibles de lo contrario esta deberá generarse sin cargo alguno para la corporación.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

a. Pagar al ejecutor del Contrato las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
b. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del Contrato.
c. Vigilar, supervisar y o controlar al ejecutor del Contrato en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

Informar los aspectos técnicos que requiera el ejecutor del Contrato para la debida ejecución del contrato.

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

- Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
- Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
- Identificar los lugares de instalación de los equipos al interior de la sede administrativa de CORPOCESAR.
- Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato.
- Definir los horarios en los que se deberán llevar a cabo las jornadas de capacitación y soporte en el manejo de los equipos, según requerimientos, teniendo en cuenta el Protocolo de Bioseguridad de CORPOCESAR.

Cláusula 11 – Responsabilidad

DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ / ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL identificado con Nit N° 12722247-4 Representado legalmente por DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 12.722.247 de Valledupar - Cesar. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a CORPOCESAR en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 –Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

CORPOCESAR puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad

CORPOCESAR estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOCESAR puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Sin detrimento a las indemnizaciones a que haya lugar y de la Cláusula penal Pecuniaria, para conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, Corpocesar impondrá multas sucesivas en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual hasta por una suma equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, por cada día de mora o incumplimiento. Las multas podrán descontarse del valor que la Corporación le adeude al Contratista.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ / ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL,** debe pagar a CORPOCESAR a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOCESAR adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

<table>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR –CORPOCESAR- identificada con NIT 892.301.483-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato más seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Hasta la liquidación del contrato más seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes</td><td>plazo de ejecución de este, y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y hasta su liquidación.</td><td>10% del valor de los bienes suministrados</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

La garantía debe ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. En todo caso es obligación del contratista mantener vigente los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato. El monto de las garantías deberá ser restablecido por el contratista, cada vez que, por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de CORPOCESAR. El contratista deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, el contratista autoriza a la Entidad, para que con cargo a las sumas que esta adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el contratista no lo constituyere.

El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para el contratista y en

caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente a CORPOCESAR la suma no cubierta.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de CORPOCESAR.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de CORPOCESAR, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ / ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL,** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la CORPOCESAR ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de CORPOCESAR.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, CORPOCESAR está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a CORPOCESAR de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, CORPOCESAR exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 – Subcontratación

DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ / ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 21 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a CORPOCESAR con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las partes acuerdan que las discrepancias que se puedan suscitar en la ejecución del presente contrato, se someterán en primera instancia, a los mecanismos de solución directa previstos en la Ley 80 de 1993, fracasados estos, se acudirá al juez competente.

Cláusula 24 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas

Cláusula 25 – supervisión

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida a través del Profesional Especializado del área de Sistemas y TICs mediante acto administrativo, quien certificará el cumplimiento de las mismas previo al pago de las contraprestaciones pactadas en el presente contrato.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

26.1. Los estudios previos.
26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI N°002 de 2023, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
26.3. La oferta presentada por el Contratista.
26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
26.6 Los demás que hagan parte integral del presente proceso

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

El Proyecto se realizará en la ciudad de Valledupar, Edificio Bioclimático de CORPOCESAR localizado en el Km 2 vía La Paz Lote 1 U.I.C Casa e Campo. Frente de la Feria Ganadera.

La presente se entiende firmada con la aceptación del contrato en la plataforma Secop II.

	Nombre Completo	Cargo	Firma
Proyectó	Liliana Castilla Quiroz	Profesional de Apoyo	
Revisó	Gilary Osorio Cuellar	Profesional de Apoyo	
Reviso	Juan Felipe Araujo calderón	Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobó	María Laura Ríos	Asesor de Dirección	